



Declaración de Guardaparques de Hyères 2024

El 10º Congreso Mundial de Guardaparques (WRC por sus siglas en inglés) de la **Federación Internacional de Guardaparques** (IRF por sus siglas en inglés) realizado en Hyères del 7 al 11 de octubre de 2024, organizado por la IRF junto con **Gardes Natures de France (GNF)**, acogió a 450 guardaparques y partidarios (49% mujeres y 15% de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales) de 88 países. El WRC concluyó en una coyuntura crítica para nuestro planeta al enfrentarse al declive de la biodiversidad, a la aceleración del cambio climático y al aumento del riesgo de enfermedades zoonóticas. Las y los guardaparques, como trabajadores de la salud planetaria ^[1], saben el papel vital que tienen que desempeñar para hacer frente a estas crisis. Están comprometidos y comprometidas a trabajar con aliados para cumplir con nuestros objetivos y metas internacionales comunes y permitir la transición económica verde. Sin embargo, el logro de estos objetivos sigue siendo muy poco probable sin una fuerza laboral de guardaparques que sea profesional, eficaz, responsable e inclusiva. Para garantizar la implementación rápida y eficiente de estos objetivos, nosotros, las y los representantes de la fuerza laboral de guardaparques y partidarios del 10º WRC respaldamos la Declaración de Hyères de Guardaparques 2024 de la siguiente manera;

DESTACANDO el progreso realizado por la Federación Internacional de Guardaparques (IRF) desde el 9º Congreso Mundial de Guardaparques en colaboración con aliados como la Alianza Universal en Apoyo a Guardaparques (URSA por sus siglas en inglés) y muchos otros para implementar **la Declaración de Chitwan** concientizando, desarrollando estándares globales y abogando por las necesidades de guardaparques en el escenario internacional.

RECORDANDO las Declaraciones y Resoluciones adoptadas en los congresos y foros regionales, entre otros, el Foro Asiático de Guardaparques (2023), el Foro de Guardaparques de Oceanía (2023), la Asamblea General de la Federación Latinoamericana de Guardaparques (2024), el Congreso de Guardaparques de África (2022) y el Congreso Europeo de Guardaparques (2023).

¹https://www.researchgate.net/publication/372381236_Essential_planetary_health_workers_Positioning_rangers_within_global_policy

RECONOCIENDO que las y los guardaparques² son los principales guardianes de la naturaleza y el patrimonio cultural, salvaguardando estos recursos para las generaciones futuras, y reconociendo que apoyar su invaluable trabajo es esencial para proteger los tesoros ecológicos y culturales de nuestro planeta como contribuyentes vitales a la salud planetaria.

RECONOCIENDO que las y los guardaparques son un grupo diverso que tienen una diversidad de necesidades y barreras para la plena participación, reconocemos por tanto que sus necesidades individuales y colectivas de apoyo deben abordarse en un contexto institucional.

OBSERVANDO que, a pesar de su papel crítico, la mayoría de guardaparques carecen de acceso a equipo básico, a capacitación, a números adecuados de personal y a salvaguardas necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y segura. La profesión con frecuencia no recibe el reconocimiento que merece.

ACEPTANDO que la mayoría de guardaparques trabajan en un entorno político y social difícil, que en algunos casos limita su capacidad para desempeñar sus funciones de manera eficaz y responsable.

Nosotros y nosotras, representantes y partidarios de la fuerza laboral de guardaparques en el 10º Congreso Mundial de Guardaparques, **instamos a** los gobiernos, a los empleadores de guardaparques, a las asociaciones de guardaparques, a las ONG de conservación, a los donantes y a otras partes interesadas a emprender las siguientes acciones;

RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES

A pesar de su rol fundamental, las y los guardaparques no reciben el reconocimiento que merecen, y existe una necesidad apremiante de;

1. Abogar por el reconocimiento de la profesión de guardaparque.
2. Reconocer y promover el papel crucial de las y los guardaparques en la salvaguardia y prestación de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano y la calidad de vida.
3. Defender los derechos de las y los guardaparques según la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
4. Reconocer a las y los guardaparques como unos de los primeros intervinientes en emergencias que amenazan la vida humana, la vida silvestre o la propiedad en y alrededor de las Áreas Protegidas y Conservadas (PCA por sus singlas en inglés) y garantizar que estén

² <https://www.internationalrangers.org/resource/code-of-conduct-english>

equipados con las habilidades y herramientas necesarias para realizar estas tareas de manera segura.

5. Reconocer el papel de las y los guardaparques en la prevención y el seguimiento de enfermedades zoonóticas en PCA.
6. Honrar la dedicación de las y los guardaparques y sus familias en su compromiso de proteger nuestro planeta.
7. Abogar por un mayor reconocimiento del papel que desempeñan las y los guardaparques en la protección y conservación de áreas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas.

CONDICIONES

Tomando en cuenta los hallazgos del Informe sobre el Estado de Guardaparques³ y se reconociendo que las y los guardaparques suelen trabajar largas horas en condiciones difíciles y, a veces peligrosas, es fundamental:

1. Garantizar la seguridad y la salud ocupacional de las y los guardaparques mediante la implementación **de los Estándares Globales de Empleo y Bienestar**.
2. Abogar por la mejora de las condiciones de trabajo de las y los guardaparques a través de la implementación y el seguimiento de las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Guardaparques.
3. Establecer y promover una plataforma global en el marco de la IRF para informar sobre las muertes de guardaparques en cumplimiento del deber.
4. Reconociendo las limitaciones financieras en algunos países y alentando a la comunidad de conservación a trabajar para garantizar de forma adecuada y apropiada la cobertura de seguro para guardaparques.

COMPETENCIAS

Teniendo en cuenta que muchas y muchos guardaparques de todo el mundo carecen de las habilidades, el equipo y la capacitación necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva⁴, y dada la urgente necesidad de aumentar sustancialmente tanto el número como la efectividad de las áreas protegidas y conservadas del mundo para lograr el objetivo 30x30 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁵, debemos:

³ <https://www.internationalrangers.org/state-of-the-ranger/>

⁴ <https://www.internationalrangers.org/state-of-the-ranger/>

⁵ <https://www.cbd.int/gbf/targets/3>



1. Garantizar que todas y todos los guardaparques tengan acceso a habilidades técnicas y competencias esenciales alineadas con las **Competencias Globales de Guardaparques**, permitiéndoles así desempeñar sus funciones de manera efectiva, segura y responsable.
2. Apoyar y facilitar a las asociaciones de guardaparques la promoción y facilitación del acceso a oportunidades de aprendizaje relevantes a través de programas de aprendizaje entre guardaparques.
3. Apoyar a las instituciones nacionales y regionales de formación de guardaparques para que impartan programas sostenibles de desarrollo de capacidades que se ajusten a las necesidades locales y se alineen con las Competencias Globales de Guardaparques.
4. Adoptar los sistemas de conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PICL) en la gestión eficaz de los recursos naturales renovables.
5. Asegurar que el número de guardaparques desplegados sea adecuado para hacer frente a las necesidades de los sitios y las amenazas a las que se enfrentan; cuando sea posible, establecer y trabajar en pro de normas nacionales para el número de guardaparques⁶.

FUERZA LABORAL INCLUSIVA

Reconociendo el papel crucial que desempeñan los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y otros grupos subrepresentados en la gestión eficaz de las áreas protegidas y conservadas, existe una necesidad apremiante de:

1. Abordar de manera proactiva los desequilibrios laborales, incluida la representación de las mujeres⁷ y los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en el sector⁸, para crear una fuerza laboral más justa, diversa y resiliente.
2. Mejorar el acceso a la igualdad de empleo, a las oportunidades de desarrollo de capacidades, a las condiciones de trabajo justas y a la promoción profesional, independientemente del género, la raza, la casta, la clase, la etnia o la discapacidad.
3. Reconocer, promover y apoyar a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales como guardaparques y guardianes de la naturaleza.

⁶ <https://www.nature.com/articles/s41893-022-00970-0>

⁷ <https://www.internationalrangers.org/wp-content/uploads/2023/11/Towards-Gender-Equality-In-The-Ranger-Workforce-ESP.pdf>

⁸ <https://escholarship.org/uc/item/2754m0kj>



4. Proporcionar espacios seguros para las mujeres guardaparques en sus áreas de operación, incluido un alojamiento seguro y un apoyo adecuado al bienestar⁹.
5. Apoyar e implementar programas de participación y concientización juvenil para atraer a las juventudes a convertirse en la próxima generación de guardaparques¹⁰.

CONDUCTA

Reconociendo la importancia de la rendición de cuentas y la responsabilidad en la profesión, es imperativo:

1. Reconocer y promover los valores de las y los guardaparques descritos en el **Código de Conducta de la IRF** a todas las partes interesadas.
2. Asegurar la adopción e implementación de un Código de Conducta integral y estandarizado, alineado con el Código de Conducta de la IRF y comprometido con la prevención de conductas indebidas a través de procedimientos operativos estándar que guían la conducta de guardaparques.
3. Fortalecer los mecanismos efectivos de rendición de cuentas y retroalimentación sobre la conducta de guardaparques, incluidas las medidas anticorrupción.
4. Promover el acceso a canales seguros y anónimos para que guardaparques puedan denunciar conductas ilegales o poco éticas.

CONTRIBUCIONES DE LAS Y LOS GUARDAPARQUES

Reconociendo el [papel vital que desempeñan las y los guardaparques](#) en la implementación efectiva del compromiso global y el mecanismo de financiamiento para la conservación, es necesario:

1. Abogar por la inclusión de elementos específicos de guardaparques en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (NBSAPs por sus siglas en inglés).
2. Reconocer las contribuciones de las y los guardaparques a la mitigación del cambio climático, la adaptación, la resiliencia, la reducción del riesgo de desastres y los compromisos climáticos mundiales.
3. Asegurar que las y los guardaparques participen activamente y sean incluidos en las discusiones globales sobre biodiversidad y clima y en

⁹ <https://www.internationalrangers.org/wp-content/uploads/2023/11/Towards-Gender-Equality-In-The-Ranger-Workforce-ESP.pdf>

los procesos de toma de decisiones sobre conservación a través de mecanismos apropiados.

4. Destacar y promover el papel de las y los guardaparques en soluciones basadas en la naturaleza, créditos de carbono, créditos de biodiversidad, soluciones financiadas y otros mecanismos de financiación de la conservación.
5. Reconocer las contribuciones de las y los guardaparques al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ADICIONALMENTE, HACEMOS UN LLAMADO a la junta directiva de la IRF para que desarrolle un plan de acción para implementar la Declaración de Guardaparques de Hyères 2024 en alianza con ONGs, socios, donantes y partes interesadas relevantes.

